



A b e c é

¿Cómo solicitar la devolución del IVA de un vehículo híbrido o eléctrico?

Fuente:
Dirección de Gestión de Impuestos
Subdirección de Devoluciones

Consulte esta información en:
www.dian.gov.co

 @DIANCol

 @Diancolombia

 @diancolombia

 @diancolombia

 @DIANCol

 @DIANColombia



¿Cómo solicitar la devolución del IVA de un vehículo híbrido o eléctrico?

Si usted se encuentra en Bogotá, Medellín, Cali o Bucaramanga, debe programar una cita para solicitar la devolución del IVA de un vehículo híbrido o eléctrico, siguiendo este paso a paso:

- 1** Ingrese a la página de agendamiento de citas de la DIAN, haciendo clic [aquí](#).
- 2** Elija la opción **Agendar cita**.
- 3** Seleccione **Persona natural o Persona jurídica**, según corresponda.
- 4** Haga clic en **Videoatención**.
- 5** Escoja la opción **Devoluciones**.
- 6** En la pestaña trámites, elija la opción **Solicitud de devolución y/o compensación de vehículos eléctricos o híbridos - Persona natural** que corresponde a su ciudad (Bogotá, Bucaramanga, Cali o Medellín).
- 7** Elija la **fecha y hora de la cita** y continúe con el proceso hasta confirmarla.

- 8 ¡Importante!** La cita no corresponde a una videoatención. Su propósito es fijar la fecha y hora en las que debe remitir la solicitud de devolución, con la **totalidad de los documentos soporte**, al correo electrónico que le será informado en su bandeja de entrada después de agendar la cita.

Estos son los documentos que debe adjuntar en su solicitud:

-  Formulario 010 diligenciado.
-  RUT actualizado y formalizado del solicitante, representante o apoderado, sin suspensión/cancelación y con dirección coincidente con la solicitud.
-  Certificación de cuenta bancaria activa, expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
-  Certificación vigente de la UPME que acredite el vehículo como beneficiario de la exclusión de IVA.
-  Facturas electrónicas o documentos equivalentes que acrediten la compra del vehículo y el IVA pagado.
-  La solicitud debe presentarse dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de emisión de la factura de venta del vehículo.

Si está obligado a llevar contabilidad, adjunte:

-  Relación certificada de facturas (número, proveedor, NIT, valor, IVA y vehículo)
-  Certificación firmada por el representante legal y el contador o revisor fiscal en la que conste que, anteriormente, no se ha obtenido la devolución o compensación del IVA solicitado.
-  Certificación del contador/revisor fiscal en la que conste que el IVA no fue costo, deducción en renta ni impuesto descontable.

Si no está obligado a llevar contabilidad, adjunte:

-  Relación de facturas (prefijo, número, NIT, valor, IVA y vehículo)
-  Documento privado o declaración bajo gravedad de juramento que indique que las facturas corresponden exclusivamente al vehículo certificado por la UPME, que no hubo devolución/compensación previa y que el IVA no fue costo, deducción en renta ni impuesto descontable.

¡Importante!

La solicitud de devolución y todos los documentos deben ser enviados desde el correo electrónico registrado en el RUT del solicitante.



En el asunto del correo, especifique la siguiente información:

- Solicitud devolución vehículos eléctricos o híbridos
- Nombre o razón social del solicitante
- NIT del solicitante
- Fecha(año-mes-día).

Ejemplo:

Asunto: Solicitud devolución vehículos eléctricos o híbridos - Juan Gutiérrez - 123456789 - 2026/09/30



Los documentos deben estar en formato PDF, sin que cada uno exceda 20 megas. No debe unirlos en un solo archivo, envíelos por separado.



La solicitud de devolución y la totalidad de los documentos deben ser enviados en la fecha y hora asignadas en la cita; no antes y tampoco después. Aquellas solicitudes que se envíen por fuera del horario asignado en la cita, se considerarán **no recibidas** y no serán radicadas. Por lo tanto, deberá agendar una nueva cita para enviar los documentos.

9

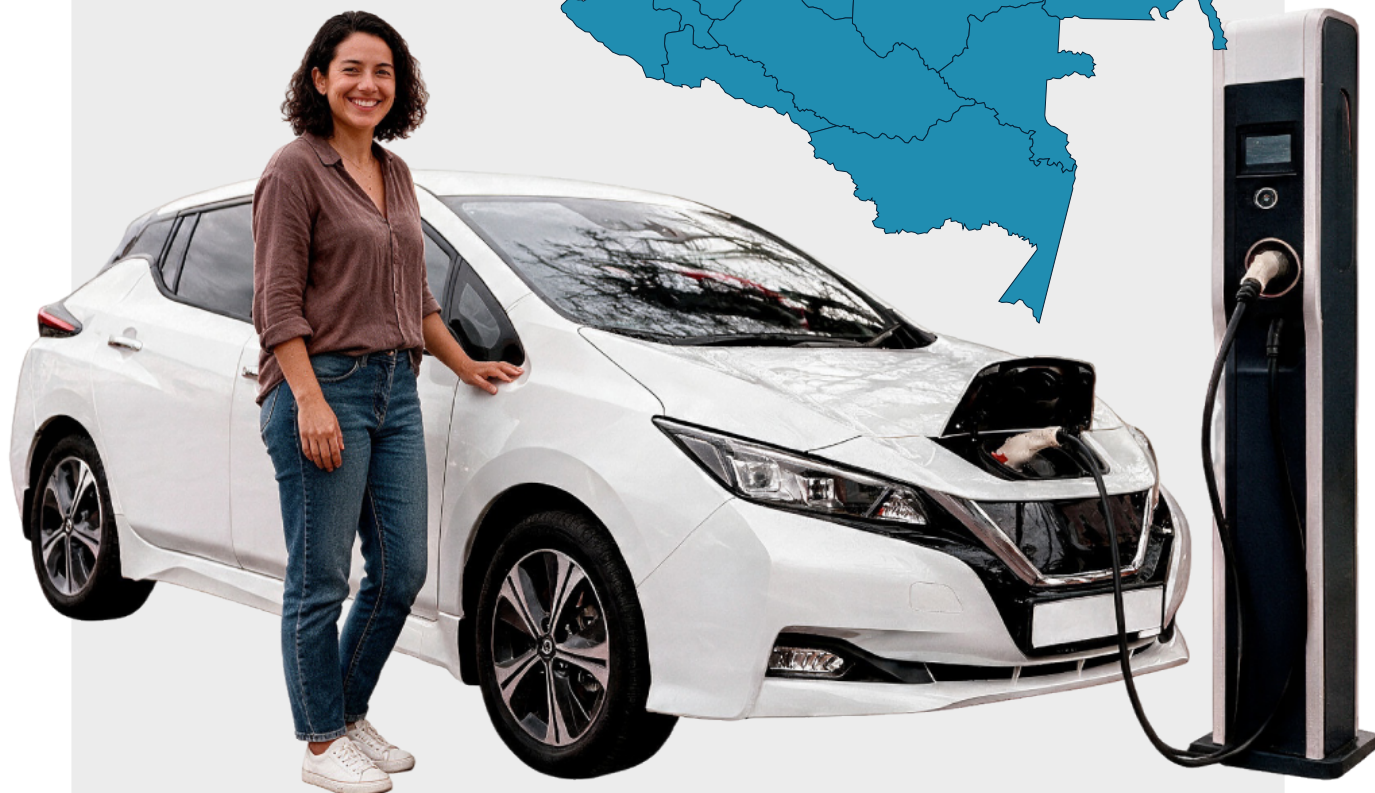
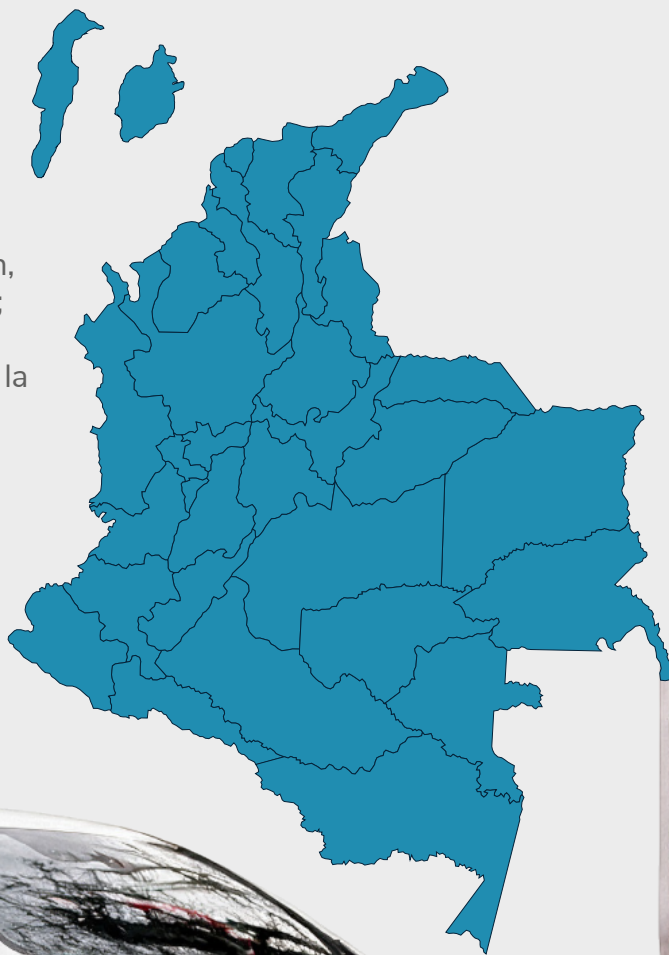
Usted recibirá el número de radicado de su solicitud, un par de días después de haber enviado los documentos.

Recuerde:

Aunque el sistema de agendamiento muestra este nuevo servicio en la opción Videoatención, el trámite se realizará únicamente a través de correo electrónico. La cita que elija tiene como finalidad programar el momento en el que usted debe remitir la documentación por correo electrónico.

Nota:

Si usted se encuentra en una ciudad diferente a Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín, no necesita agendar una cita; envíe directamente la documentación para solicitar la devolución del IVA, al correo electrónico de su dirección seccional, el cual puede consultar [aquí](#).





A b e c é

¿Cómo solicitar la devolución del IVA de un vehículo híbrido o eléctrico?

Fuente:
Dirección de Gestión de Impuestos
Subdirección de Devoluciones

Consulte esta información en:

www.dian.gov.co

 @DIANCol

 @Diancolombia

 @diancolombia

 @diancolombia

 @DIANCol

 @DIANColombia